



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 15 de noviembre de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 15 de noviembre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 55 de 2019**:

**1.** Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición día 15 de noviembre de 2019, con radicado 201902100221142 sobre la corrección del comunicado No. 11 del Consejo Académico y decisión del 14 de noviembre de 2019.

**1.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud con radicado del 15 de noviembre de 2019, por parte de los consejeros, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**1.2** El Consejo Académico expidió respuesta al derecho de petición interpuesto el 15 de noviembre de 2019, con radicado 201902100221142, en los siguientes términos:

En atención al derecho de petición interpuesto en el cual se solicita la corrección del comunicado No, 11 de 2019 del Consejo Académico y la decisión registrada en el punto 3.1 del 14 de noviembre de 2019, en la cual "(...) *aclarar en el documento de decisiones del Consejo Académico del 14 de noviembre de 2019, lo siguiente en el punto 3.1 (...) y el estamento estudiantil, profesoral y administrativo (...), por favor cambiar la palabra administrativo por "trabajadores", lo anterior porque no se*

*considera correcto incluir "administrativo" ya que gran parte de los administrativos no estamos participando en la asamblea multiestamentaria, no contamos con representación en la misma y no pertenecemos a ningún sindicato participante, y tal como lo afirmamos en la Carta abierta No. 1 de Funcionarios administrativos "Como funcionarios respetamos las posturas políticas del estudiantado, sin embargo, consideramos que no recoge nuestros sentires, trayectorias y vivencias, así como la labor que cada uno de nosotros desempeña (...)", el Consejo Académico corrige el termino contemplado en el Comunicado No. 11 de 2019 y en la decisión 3.1 del 14 de noviembre de 2019, en el entendido de " (...) entre los delegados del Consejo Académico y Comité Directivo y el estamento estudiantil, profesoral y trabajadores (...); atendiendo lo comprendido en la Carta abierta No. 1 de Funcionarios administrativos.*

En consideración a lo anterior, entiéndase dada la respuesta por parte del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Derecho de Petición del 15 de noviembre de 2019 (Rad: 201902100221142).

**2.** Se llevó a cabo la presentación del informe respecto al Acta de consensos y disensos de la Mesa de Diálogo noviembre 15 de 2019 a cargo del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez.**

**2.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la situación de la Universidad a partir del informe de la comisión delegada para la mesa de diálogo, así como lo correspondiente al comunicado No. 11 emitido por el cuerpo colegiado y atendiendo lo registrado en las actas de consensos y disensos de la mesa de diálogo de los días 8, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2019.

De igual forma, se llevó a cabo el análisis de los hechos de agresión contra el rector y otros integrantes de los delegados del Consejo Académico y del Comité Directivo a la mesa de diálogo, los cuales ocurrieron el 15 de noviembre una vez finalizada la reunión, en las instalaciones de la sede de la calle 72, en las calles aledañas a dicha sede y en la estación de transmilenio de la calle 72.

**2.2** Conforme a lo anterior, el Consejo Académico determinó suspender totalmente el calendario académico de pregrado y posgrado en todas las instalaciones de la universidad; la suspensión comprende las actividades de docencia incluidos los trabajos de grado, tesis y salidas de campo.

**2.3** El Consejo Académico resaltó que las actividades de investigación, proyección social y gestión continúan sus actividades normalmente.

**2.4** El Consejo Académico reitera su voluntad para analizar los posibles escenarios que se puedan presentar que posibiliten retomar las actividades académicas de docencia, incluidos los trabajos de grado, tesis y salidas de campo en la universidad.

**3.** El Consejo Académico recomendó que en atención a lo comprendido en las Resoluciones de vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos, los directores de

departamento y decanos emitan los cumplidos en atención a los informes que presenten los profesores respecto al desarrollo de sus actividades académicas. El Rector autorizará el pago correspondiente sujeto a los cumplidos emitidos.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*